



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/78117

11/02/2022

190171

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que, en el marco del “paquete de invierno” (“Energía limpia para todos los europeos”, COM (2016) 860 final) aprobado por la Comisión Europea en 2019, esta actualizó el 28 de noviembre de 2018 su visión estratégica a largo plazo.

Al objeto de conseguir estos objetivos de forma coordinada entre todos los Estados miembros de la Unión Europea el “paquete de invierno” recoge un Reglamento de Gobernanza donde la UE demanda a cada Estado miembro la elaboración de un Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC).

Los PNIEC presentados por cada Estado miembro sirven a la Comisión para determinar el grado de cumplimiento conjunto y establecer actuaciones para corregir posibles desvíos.

El Reglamento define, a su vez, un proceso iterativo entre la Comisión y los Estados miembros con vistas a la finalización de los Planes en 2019 y su posterior aplicación, e incluye un calendario de actualización de los planes cada cinco años y establece que los Estados miembros deberán presentar cada dos años informes de progreso (el primero de los cuales se elaborará antes del 15 de marzo de 2023).

Es el marco de dicha actualización del PNIEC y de la senda de su efectivo cumplimiento donde pudiera tener sentido efectuar el balance propuesto.

Madrid, 28 de abril de 2022